



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**TRATAMIENTO: Gestión de citas previas para los Centros/Unidades de la Universidad de Sevilla.(
ARS.5/2020)**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Facilitar el contacto del interesado con los Centros/Unidades de la US para concertar una cita para gestión de trámites universitarios en cualquiera de los servicios prestados por el Centro/Unidad.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Según art. 6.1.e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Normativa de desarrollo.-Estatuto de la US.
COLECTIVO	Empleados (PDI y PAS), estudiantes, investigadores y otros miembros de la Comunidad Universitaria. Cualquier persona externa a la US que quiera solicitar cita previa en un Centro/Unidad de para gestión de trámites en alguno de los servicios prestados por el Centro/Unidad de la Universidad de Sevilla.
CATEGORIA DE DATOS	<u>Datos Identificativos:</u> Nombre, Apellidos, Documento de Identidad, UVUS correo electrónico, IP de acceso.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	En principio no se contemplan. Los datos serán sólo serán cedidos anonimizados en los casos previstos legalmente.
	Nos e contemplan



Protección de Datos Universidad de Sevilla

PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos se tratarán el tiempo mínimo imprescindible para atender posibles incidencias o reclamaciones.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	De la propia Universidad de Sevilla. Del interesado o su representante legal.